

El Notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico, reproducido en las siguientes páginas, es copia fiel e íntegra del original. Doy fe.

Firmado electrónicamente por Domingo Hernan Cuadra Gazmuri, Notario Titular de la 1ra Notaria de Santiago de Santiago, a las 11:59 horas del día de hoy.  
**Santiago, 13 de julio de 2022**





NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI

**HMT.- REPERTORIO N° 19.084 / 2022.-**

**O.T. N° 458582.-**



## REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA

### ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE

### CONTÉMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

**EN SANTIAGO DE CHILE**, a siete de Julio de dos mil veintidós, ante mí, **HERNÁN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, doña **JAVIERA MONTT CORREA**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número dieciséis millones noventa y nueve mil doscientos veintiuno guión dos, con domicilio en Avenida Apoquindo número cinco mil cuatrocientos, piso dieciocho, oficina número mil ochocientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, solicita reducir a escritura pública el siguiente documento: **“QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CONTÉMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.-** En Santiago de Chile, a siete de julio de dos mil veintidós, a las nueve horas treinta minutos en Avenida Apoquindo cinco mil



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl):**20220707134231HM**

**R.F.P.**



20220707134231HM

Verifique en  
[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)  
[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)

cuatrocientos, piso dieciocho, oficina mil ochocientos uno, de la comuna de Las Condes, Santiago, se celebró Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad "Contémpora Compañía de Seguros Generales S.A.".- Presidió la presente Junta don Patricio Bustamante Pérez y actuó como secretario don Elías de la Cruz Weinstein, con la asistencia de don Hernán Cuadra Gazmuri, notario titular de la Primera Notaría de Santiago.- **ASISTENCIA:** Asisten a esta Junta los siguientes accionistas: a) Contémpora Inversiones S.A., representada por don Gonzalo Martino González, por dieciocho mil doscientas sesenta acciones, y; b) Asesorías e Inversiones El Alba Limitada, representada por don Gustavo Ahumada Berthoud, por dos mil doscientas ochenta y tres acciones.- En consecuencia, se encuentran reunidas la totalidad de las veinte mil quinientas cuarenta y tres acciones emitidas por la Sociedad a esta fecha.- Los representantes legales de las Sociedades accionistas firmaron la correspondiente hoja de asistencia.- **CALIFICACIÓN DE PODERES:** La Junta calificó los poderes presentados por los apoderados de las sociedades accionistas asistentes, los cuales fueron aprobados.- **CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA:** Asistiendo la totalidad de las acciones inscritas en el registro de accionistas con cinco días de anticipación al día de esta junta, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto, el señor presidente declaró constituida la Junta, dejando constancia que la citación a los señores accionistas fue hecha personalmente por el señor presidente omitiéndose la publicación de avisos por haber comprometido los accionistas en forma unánime su asistencia, como de hecho ha ocurrido.- De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante comunicación enviada por el sistema SEIL, con fecha trece de junio del año dos mil veintidós.- Habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el señor presidente declaró constituida la Junta.- **FIRMA DEL ACTA:** Se acordó que,



NOTARIA  
CUADRA  
GAZMURI



en conformidad al artículo setenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, el acta que se levante de la presente reunión sea firmada por quien la preside, el secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados.- Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.- **NOTARIO PÚBLICO:** Se encontraba presente en la reunión, desde su inicio, el Notario Público de Santiago, don Hernán Cuadra Gazmuri, quien asistió a todo su desarrollo y practicó la certificación ordenada por la ley.- **REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO:** Tras haberse consultado a viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.- **SISTEMA DE VOTACIÓN:** El presidente indicó que, con anterioridad a la presente Junta, la Sociedad proporcionó a los accionistas un instructivo respecto del funcionamiento de los sistemas de votación y la implantación de estos.- A proposición del señor presidente, la Junta acordó por unanimidad de los accionistas presentes con derecho a voto, omitir la lectura del instructivo por ser este conocido por todos los asistentes.- Sin perjuicio de lo anterior, conforme al artículo sesenta y dos de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas y Norma de Carácter General número doscientos setenta y tres, de trece de enero de dos mil diez, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sujetas a la decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.- Estando presentes, de manera presencial, la totalidad de las acciones suscritas y pagadas, los accionistas acordaron en forma simultánea y por unanimidad, omitir la votación de una o más de las materias que serán sometidas a su consideración en esta Junta, procediendo por aclamación.- **OBJETO DE LA**



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl): **20220707134231HM**



**JUNTA**: El señor presidente tomó la palabra y se dirigió a los señores accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse en la Junta son los siguientes: Uno.- Creación del cargo de vicepresidente del Directorio.- Dos.- La adopción de los acuerdos que sean necesarios para perfeccionar la modificación de los estatutos sociales en los términos propuestos precedentemente.- **MATERIAS**: El presidente informó a los señores accionistas que la propuesta señalada, es decir, la creación del cargo de vicepresidente del Directorio, tiene como objeto robustecer la estructura corporativa de la Compañía, entregando al directorio herramientas que permitan perfeccionar su misión y entregar un apoyo más directo y especializado a la gerencia general y sus respectivas gerencias de apoyo.- El señor presidente somete a consideración de los señores accionistas la propuesta señalada.- **ACUERDOS**: Luego de un breve debate, la Junta acordó, por unanimidad, aprobar la creación del cargo de vicepresidente, en los siguientes términos: **A.-** La presente Junta, por la unanimidad de sus accionistas, acuerda aprobar la creación del cargo de vicepresidente del Directorio y delegar en el Directorio las facultades necesarias para determinar la persona que desempeñará dicho cargo, así como cualquier aspecto necesario para el perfeccionamiento de esta designación.- **B.-** Asimismo, la Junta acordó efectuar las siguientes modificaciones a los estatutos: Sustituir el Artículo Décimo de los estatutos, por el siguiente: **“ARTÍCULO DÉCIMO**: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. El Presidente lo será también de las Juntas de Accionistas. El Presidente tendrá la facultad de dirimir los empates que se pudieren producir en las votaciones del Directorio. En caso de ausencia del Presidente, el Vicepresidente hará las veces de Presidente”.- **OTROS ACUERDOS**: Facultar al Gerente General don Elías de la Cruz Weinstein y a los abogados Julio Domínguez Longueira, Javiera Montt Correa y Gonzalo Rojas Cepeda, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de la Sociedad, pueda: (i) reducir a escritura



NOTARIA  
**CUADRA**  
GAZMURI



pública en todo o en sus partes pertinentes la presente Acta; (ii) tramitar ante la Comisión para el Mercado Financiero la aprobación de la modificación de estatutos acordada en esta Junta, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento veintisiete de la Ley sobre Sociedades Anónimas, quedando facultado cualquiera de ellos para suscribir en representación de la Sociedad y de todos sus accionistas, los documentos públicos o privados que fueren menester y, en especial, las modificaciones, aclaraciones o complementaciones que por indicación de la Comisión para el Mercado Financiero sea necesario efectuar a las solicitudes, formularios, antecedentes y documentos que se someterán a su aprobación; (iii) ejecutar o celebrar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para introducir las modificaciones, complementaciones y correcciones a los acuerdos adoptados, que sean requeridos por las autoridades; (iv) efectuar todos los trámites y hacer todas las declaraciones, rectificaciones y complementaciones, que estimen necesarias sobre las materias tratadas en la presente Junta; (v) facultar al portador de una copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta de la presente Junta, como asimismo, al portador del certificado que establece el inciso final del artículo ciento veintiséis de la Ley sobre Sociedades Anónimas, emitido por la Comisión para el Mercado Financiero, que dé cuenta de la resolución emitida por dicha entidad aprobando la modificación acordada en la presente Junta, para requerir las inscripciones, sub inscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren necesarias para su completa legalización; y, (vi) dar curso inmediato a todos los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente Acta se encuentre firmada por las personas designadas con este fin.- No habiendo otros asuntos que tratar, siendo las diez horas, se pone término a la Junta.- Hay cuatro firmas.- CONFORME.-

**CERTIFICADO NOTARIAL:** CERTIFICO: Haber estado presente en la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad denominada **CONTÉMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.**, celebrada

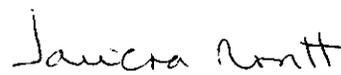


Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-  
Verifique en [www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl) y/o [www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl): **20220707134231HM**



20220707134231HM  
Verifique en  
[www.notariacuadragazmuri.cl](http://www.notariacuadragazmuri.cl)  
[www.cbrchile.cl](http://www.cbrchile.cl)

en Avenida Apoquindo número cinco mil cuatrocientos, piso dieciocho, Oficina número mil ochocientos uno, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, el día siete de Julio de dos mil veintidós, a las nueve horas treinta minutos, a la que se refiere el acta que precede.- Acta que es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la sesión.- Santiago, siete de Julio de dos mil veintidós.- Hay timbre y firma de don HERNÁN CUADRA GAZMURI, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago.- CONFORME.- Conforme con su original que devuelvo al interesado.- Esta hoja corresponde a REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA del ACTA QUINTA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de CONTÉMPORA COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.- Doy fe.- 

  
JAVIERA MONTT CORREA  
C.I. N° 16.099.221-2

